

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### JUSTEL

*Información pública de la aprobación inicial del Presupuesto General ejercicio 2023*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, acordó con la asistencia de dos de los tres miembros integrantes del Pleno, aprobar inicialmente el Presupuesto General ejercicio 2023.

De conformidad con lo establecido en el 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el art. 170.1 del texto refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar los días de atención al público de 10:00 a 14:00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de Justel. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegación o reclamación alguna se entenderá elevado a definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Justel, 29 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301128

